

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 478 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Serhiy Serheyev, contra la empresa “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 221 de 2011

En Madrid, a 25 de mayo de 2011.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Serhiy Serheyev, que comparece, y de otra, como demandadas, “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, y “Ferrovia Agromán, Sociedad Anónima”, que no comparecen, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Serhiy Serheyev, frente a “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 696,30 euros, incrementada con el interés moratorio del 10 por 100 anual.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 25 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.392/11)